



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 145, fecha: martes, 01 de Agosto de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

### PERCEPCIÓN DE ASISTENCIAS

**2734**

En sesión plenaria extraordinaria celebrada en fecha 12 de julio, se ha adoptado por unanimidad, el acuerdo que se transcribe a continuación:

Celebradas elecciones municipales el pasado 28 de mayo y constituida la nueva Corporación en sesión plenaria extraordinaria el día 17 de junio.

Visto el artículo 75.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, que establece que los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de la cual formen parte, en la cuantía establecida por el Pleno.

Visto el artículo 13.6 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

#### SE PROPONE AL PLENO

PRIMERO. - Aprobar el reconocimiento de los derechos de los concejales de esta Corporación Local, que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial, a percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación municipal, en los siguientes términos:



- 50 €/ sesión

Para tener derecho al cobro de estas asistencias por la concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados internos de la Corporación Local, deberá constar en el expediente el Acta o cualquier otro documento acreditativo de su concurrencia.

En Pozo de Guadalajara, 27 de julio de 2023. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Teodoro Baldominos Carnerero